

UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGÍA

Córdoba, 01 AGO 2012

VISTO

Las tareas que desarrolla la Lic. Romina Ardiles en la Secretaría Académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que la Lic. Ardiles revista en un cargo de Prof. Asistente semidedicación por concurso, en la cátedra de Psicología evolutiva de la adolescencia y juventud.

Que la Lic. Ardiles realizará tareas de asesoramiento y colaboración en la Secretaría Académica, que se consideran como extensión en su cargo docente, autorizándose el pago de la misma.

Que esta Facultad cuenta con factibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación que se trata.

Por ello,

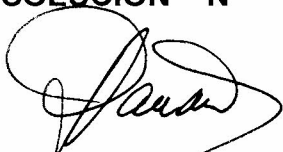
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

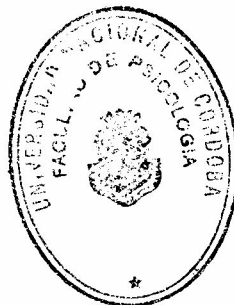
Artículo 1º: Disponer el pago de asignación complementaria docente a la Lic. **Romina Anabela Ardiles**, Legajo 43373, por un monto bruto equivalente al cargo de Profesor Asistente simple por los meses de julio y agosto 2012.


Artículo 2º: Imputar la presente erogación a Fuente 16, Fondo Universitario, en Dependencia

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº **1056**


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA